



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2379**

BUENOS AIRES, **26 MAR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-16586-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA AUTONOMÍA MEDICINAL S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor FEDERICO EDUARDO MINGHINELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 14.770.231, Matrícula Nacional Nº 12.253, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA AUTONOMÍA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2379

MEDICINAL S.R.L., con domicilio calle Quirós Nº 2.890, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor GUSTAVO SEBASTIÁN VEGA, Documento Nacional de Identidad Nº 29.462.075, Matrícula Nacional Nº 16.110, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA AUTONOMÍA MEDICINAL S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-16586-14-5

DISPOSICIÓN Nº

2379

dc

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.